



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 12 de Julio del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1140556, que contiene el Oficio N° 433-2019-DIRESA L-RS CY-DE-OA; el Director de la Oficina de Administración, solita la conformación de la Comisión Evaluadora para la Contratación de Personal CAS de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto; el Director Ejecutivo, autoriza la conformación de la Comisión Evaluadora para la Contratación de Personal CAS de la Red de Salud Cañete-Yauyos;

Que, con Informe N° 057-2019-DIRESA-LIMA-RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS-OPP de fecha 11 de julio del 2019, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal, para el proceso Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS);

Que, Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057 - Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y tiene por objetivo garantizar los principios, méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, según Ley N° 29849- Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 074-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM-Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, para todas las Entidades Pública del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2011/MINSA de fecha 16 de mayo del 2011, se aprueba la Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OG/GRH.V.02, Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la mencionada Directiva Administrativa, en su numeral 6.1.4 establece que la selección se encuentra a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por representante de la Oficina de Administración, quien preside, el representante de la Oficina de Personal y el representante del Área Usuaria. Este último, será miembro temporal, quien sesionará únicamente para el proceso de contratación que su área requiera, para lo cual cada Dirección u Oficina acreditará a su representante ante la Oficina General de Administración,

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28 MAR 2019, y,

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 12 de Julio del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Conformación de la Comisión Evaluadora para la Contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Red de Salud Cañete Yauyos, la misma que estará integrada de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| - M.C. ALICIA TAKEMOTO KAWAMOTO | PRESIDENTE |
| - Lic. FILOMENA OLGA CARDENAS ARONI | MIEMBRO |
| - C.P.C. REYNALDO ALEXANDER UCHUYA CAMPOS | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Obst. MABEL ROGELIA MARCELO ALCALA | PRESIDENTE |
| - C.D. JULIO CESAR BRUNO LUYO | MIEMBRO |
| - Ing. JOSE JUNIOR QUIÑONES ESCOBAR | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Unidades respectivas, así como al funcionario designado en el Artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - En cumplimiento a la Ley de Transparencia, se le hace participe como veedor a los representantes de los Gremios Sindicales y así mismo al representante del Órgano de Control Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete - Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA TAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 23616

AAHA/EJME/RAUC/AMJD

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Dirección de Inteligencia Sanitaria
- () Dirección de Salud Integral
- () Dirección de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Economía
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Área de Legajo
- () Mierresado
- () Archivo